

Precios de suscripción

En Almería, un mes.	1'50 ptas.
Provincias, trimestre.	5'00 >
Extranjero.	10'00 >
Número suelto.	0'05 >
Envíos atrasados.	0'10 >



Tarifa de anuncios

En 1.ª plana, línea, cuerpo 10.	0'50 ptas.
En 2.ª, 3.ª y 4.ª plana, id. id.	0'30 >
Noticias, reclamos y comunicados, á precios convencionales.	

El Radical

DIARIO REPUBLICANO

25 EJEMPLARES, 75 CÉNTIMOS

LOS PAGOS SON ANTICIPADOS

La correspondencia, al Director

OFICINAS Y TALLERES.—REYES CATÓLICOS, 3

No se devuelven los originales

LOCURA Ó SANTIDAD.

No fué invención nuestra. La prensa local,—tal vez reflejando el criterio de los propios concejales del Ayuntamiento—habló de un pliego de cargos anodino y sin sustancia, venía á revelar algo así como la malévolos intención de un gobernador meramente político sin arrestos de hombre de Estado. No conocíamos el famoso pliego de cargos; y, dando crédito al dicho ageno, afirmamos que, fuere cual fuere su sustancia, los hechos contenidos en el expediente de Angulo eran graves de toda gravedad. Es más: achacamos á torcedor ó á mala fortuna del gobernador y del nuevo delegado insignificancia del mentado pliego, si él era tal como se nos presentaba. Más al cabo vió la luz pública esa tan discutida acta de insubordinación y no hemos de disimular nuestros juicios, que ya pueden tener como base sólida los hechos mismos.

El pliego de cargos deducido del expediente de Angulo, es abrumador. Para no ver esto se necesita estar en los linderos de la locura ó estar dotados de un alfiler de inocencia digna de honores de la santidad. Nosotros que no nos tenemos por locos, pero tampoco por locos, hemos visto en las mismas conclusiones que el pliego contiene fielmente retratada la faz asquerosa de nuestra administración municipal, de esta famosa administración de moruno y complejidad terminal que nos tiene deshonrados ante los Ministerios de la Guerra y á la faz de las demás provincias. Y no se crea que vamos á achacar esta nuestra insubordinación clara á un exceso de sensibilidad moral, aunque bien podríamos hacerlo. Bastaría decir que vemos claro, por la pasión ni el interés que nos ciega; por que vivimos muy lejos de estímulos del poder; que no es compromiso nuestro ni defender á los que delinquen ni acusar á los que desobedecen á los que tal vez mañana delinquirán. Somos público imparcial, somos plebe atenta, somos—y permitid por un momento que lo digamos—simbólica representación de un pueblo noble y paciente condenado á presenciar, con el estómago revuelto, el espectáculo repugnante que los políticos de los bandos de la monarquía ofrecen.

Por eso, cuando en el pliego vemos que de la casa del pueblo ha desaparecido una sustancia liquidación, que con ser propuesta y no haber sido formalizada por la Contaduría, sirva de base á un inmoral negocio lesivo del interés municipal y altamente provechoso á la Empresa E. Lebón, creemos que el cargo 2.º del expediente de par en par abiertas las puertas del presidio ante los concejales que tomaron parte

en esos hechos. Por eso, cuando nos encontramos con que no aparece justificada la inversión de 117.286,42 pesetas según en el cargo noveno se dice, reproducimos el mismo juicio. Por eso cuando en el cargo leemos que, en el arqueo del 26 de Julio del año último se encontró en caja la cantidad de pesetas 147.875,33, representadas por un farrago de recibos y vales sin formalidad, y sin valor alguno como justificantes de la inversión de la cantidad representada, nos llevamos las manos á la cabeza y compadecemos á los románticos detractores del pliego y del expediente.

¡Y á que seguir revelando desdichas! Aparte insertamos el documento versado en estas líneas, y en él verán nuestros lectores fielmente retratado el escándalo de las cuentas del viaje régio y todas aquellas informalidades que suponen el olvido ó menosprecio de las leyes administrativas. La ausencia de libros; la viciosa formación de estos; la creación de arbitrios innecesarios; el injustificado aumento de los gastos municipales; el debarajuste en la inversión de todo presupuesto, cosas son todas precisa y gráficamente reflejadas en ese texto, que leído atenta y desapasionadamente sugiere la idea de que nuestro Concejo vivió siempre en brazos del delito.

Se pudiera arguir; es que los cargos son vagos y no precisan la persona responsable. No hace falta en verdad que sean más concretos ni más directos. Ellos, tal como aparecen, justifican la suspensión de concejales, y tal como son y acompañados del expediente íntegro, podrán servir á un ministro celoso para deducir tantos de culpa que mañana se depuren en el proceso correspondiente ante los tribunales de Justicia.

Los que hayan pensado que nosotros, atentos solo á la vanidad de nuestros empeños, nos daremos por satisfechos con la mera suspensión de concejales, deben guardar toda su energía y todos sus anhelos de Justicia para ese mañana tan cercano. Ese será el momento psicológico de esta formidable lucha por el bien de la ciudad. Cuando él llegue, no quisiéramos encontrarnos solos, hasta nos sentiríamos alentados si á nuestro lado viéramos á los demás compañeros de la prensa local. Porque, creedlo: ¡ha sido hasta aquí para nosotros una inmensa amargura no poder compartir los laureles de nuestras victorias con ningún amigo!

LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGURO

Vida, incendios y marítimos.

Capital efectivo, 10.000.000 de pesetas. Valores depositados en garantía. Ptas. 12.000.000.

Subdirector en Almería y provincia, Juan Rodríguez Burgos.

PLIEGO de cargos

Hé aquí el que se ha deducido contra el Ayuntamiento de esta capital en el expediente formado por el Sr. Angulo, de cuyo pliego se dió lectura en la sesión secreta, celebrada ayer por aquella corporación:

1.º Dificultar la acción fiscalizadora de este Gobierno en cuanto á examen y corrección de Presupuestos, al remitir estos con notable retraso infringiendo así manifiestamente las disposiciones que regulan la materia (Certificación folio 222.)

2.º Desaparición ó extravío de los libros registros de salida correspondientes á los años 1898 y 1899 y del expediente de liquidación practicada con la casa E. Lebón y Compañía por aludido público hasta fin de Octubre de 1901, liquidación que fué base del acuerdo de 19 de Diciembre del mismo año y del contrato con aquella celebrada, la cual anarece que no fué formada por Contaduría (Documentos folios 222 28 y 298.)

3.º Elevar en los últimos diez años los gastos del presupuesto desde 685.728'37 pesetas á que ascendió el de 1894 95 hasta 975 193 54 consignadas en el de 1904, sin que resulten mejorados los servicios á pesar de la diferencia de 289 435' 17 que existe entre uno y otro (Certificación folio 264)

4.º Gravitar al vecindario con arbitrios extraordinarios, si bien legales, sin que este justificado su imposición, desde el momento que no lo está el aumento de gastos del presupuesto por mejoras introducidas en los servicios, dando lugar á reclamaciones que acusan general descontento, originarias de la Real Orden de 11 de Mayo de 1604 emanada del Ministerio de la Gobernación, por la que se excluyen del arbitrio determinadas especies y se previene la inmediata reunión de la Junta Municipal para revisar el presupuesto é introducir en él economías. (Certificación y copia folios 276 y 277.)

5.º Desobedecer la Real Orden citada en el cargo anterior, en cuanto á revisión del presupuesto é introducción en él de economías. (Certificación folio 279.)

6.º Abandonar la administración municipal hasta el extremo de que el 16 de Septiembre de 1904 no se había hecho aun recaudación alguna por cuenta de los arbitrios autorizados. (Certificación folio 277)

7.º Tener pendientes de pago pesetas 888.785'40 y de ingreso 1.234.597 pesetas y cuatro céntimos por obligaciones de ejercicios cerrados sin que se haya intentado hacer efectivo más crédito que el que adeuda D. Miguel Vidal y Sales por licencia para edificación. (Documentos folios 225, 226 y 292)

8.º Tener desatendidas las obligaciones de pago del personal en perjuicio de los servicios á él encomendados y las demás que pesan sobre la Corporación, como Beneficencia, Sanidad é Higiene, Alumbrado, Policía, Vigilancia, Corrección pública etc, etc. dando lugar á la demanda de desahucio del Palacio de Justicia. (Certificación folio 201.)

9.º Haber realizado desde 1.º de Enero de 1904 al 29 de Agosto del mismo, pagos por valor de 371.166'69 y ascendiendo los ingresos hasta el 28 de Julio á 488.453 01 no justificar la inversión de las 117.286'42 que existen de diferencia, resultando sin pagar en aquella fecha 603.996 85 y pendientes de recaudación 588.194'04 de las que 254.775 correspondían al arbitrio extraordinario que en 16 de Septiembre no había empezado á hacerse efectivo. (Certificación folios 83, 86, 201, 278)

10. Existir en caja en 26 de Julio del expresado año 147 875 33 pesetas representadas por un farrago de recibos y va es sin formalidad de clase alguna, y sin valor por tanto, para justificar la salida de aquella cantidad

JOSÉ BALBOA
Médico de las Facultades de Argel y Madrid
ESPECIALISTA en enfermedades de la mujer y partos.
CONSULTA DIARIA, DE 1 Á 5
GABINETE: Plaza de Santo Domingo, núm. 3.

Serrines superiores de viruta de corcho.

De los Sres. Romay Valles y Compañía, de Barcelona.
Informará: FRANCISCO SÁNCHEZ MONCADA
Paseo del Príncipe, 11, Cervecería.

Tarjetas postales

Se han recibido de gran novedad, en la librería de los Sres. Lacoste y Moya, Paseo del Príncipe, núm. 14.

que representan, entre cuyos recibos se encuentra uno que acredita el préstamo de 1 250 pesetas al Contador municipal D. Mariano Sanchez, á descontar mensualmente 156 55 y otros muchos de los hechos á varios porcentajes de su sueldo, convirtiendo así en caja de préstamos la Municipal. (Certificación folio 49.)

11. Prescindir la Ordenación de pagos la Contaduría y la Depositaria de las disposiciones de las leyes de Contabilidad Municipal y de las de Real y Real Orden de 28 de Enero de 1903, realizando pagos voluntarios antes que los diferibles y diferibles antes que los inmediatos. (Certificación folio 201)

12. No rendir cuentas anuales, á pesar de las excitaciones dirigidas al efecto desde 1.877 á 78. (Certificación folio 296)

13. Invertir fondos del Presupuesto de 1.903 en obligaciones de ejercicios cerrados consignadas en el Adicional al Ordinario de dicho año, como resultas de anteriores, contra lo que previene el artículo 10 de la Real Orden de 28 de Enero del citado año é invertir así mismo fondos del presupuesto de 1904 en atenciones no presupuestadas, hecho que pudiera constituir el delito de finido y penado en el art.º 408 del Código. (Certificaciones folios 225, 226 y 49)

14. No llevar libro de inventario y balance; no llenar en el diario y el mayor los requisitos de señalar y rubricar sus hojas, ni autorizar la diligencia de apertura, observándose en estos y en los borradores de ingresos y gastos enmiendas, raspaduras y entre líneas. (Acta folio 301)

15. Tener completo abandono el Laboratorio Municipal. (Acta folio 294.)

16. No cumplimentar lo que determina el Real Decreto de 14 de Junio de 1891, respecto á padrón de familias pobres para asistencia médica farmacéutica (Certificación folio 356)

17. Mantener con perjuicio de la hacienda municipal un excesivo número de empleados y abusar desmesuradamente de la facultad que la Ley le confiere para nombrar y separar estos, removiendo los constantemente sin más causa aparente que lo justifique que el apasionamiento político, abuso con el cual lleva la perturbación á la administración municipal y dá lugar á hechos como el de que se dió cuenta en sesión de 15 de Agosto de 1904, de que habiéndose quejado el contador de la falta de asistencia del personal de su dependencia, hubo de encargar al alcalde la evacuación de un servicio reclamado por la Delegación á un ex empleado á quien se acordó retribuir con 10) pesetas. (Certificación folios 231 y 235.)

18. Haber contribuido con su proceder al despilfarro de que ha sido objeto el fondo municipal con pretexto de la visita de S. M. (q. D. g) á esta capi-

tal y á los abusos, acaso constitutivos de delito, que se desprenden del examen de las cuentas de gastos hechos con motivo de dicha visita, produciendo general escándalo y motivando la inspección de que es producto este expediente.

19. Derrochar en 1903 en festejos de feria la respetable cantidad de pesetas 41.002 08 cuando con la quinta parte de aquella suma pudo cubrirse tal atención como se demostró en 1905 en que se gastó aún menos de 20. Producir en la sesión de 4 de Julio de 1904 escándalo rayano en alteración de orden, que motivó la suspensión del acto y dió lugar á que los Tribunales conozcan del asunto.

Almería 9 Mayo 1905.

AVISO.

Autorizados por la Compañía Menegom para hacer las instalaciones de alumbrado eléctrico en Almería, Alhama y Ohaes, tenemos el honor de poner en conocimiento del público, que además de las instalaciones domiciliarias, que por cuenta de la citada Compañía efectuamos, hemos abierto un establecimiento en esta población titulado *Electra Instaladora*, situado en la calle de Castelar, número 2, donde tenemos á disposición de los abonados y del público en general un inmenso surtido de cristalería de Bohemia, como globos, pinas, tulipas, &; aparatos de metal, arañas, péndulos, brazos, florones, &, y en general toda clase de material para timbres, alumbrado eléctrico y de gas.

PARRALEROS

Aprovechad la ocasión para hacer de buenas máquinas de sulfatar. Sulfatadoras legítimas «Vermerol» á 50 pts. Idem superiores «Japy» á 55 >

Informará: Juan Rodríguez Burgos.
Plaza de Canalejas, (antes Flores) 4

AZUFRE

DE LA

Compañía Franco-Española

SUBLIMADO, REFINADO MOLIDO,

son los mejores que se conocen. Para informes:

JUAN RODRÍGUEZ BURGOS

Plaza de Canalejas (antes Flores) 4.

Único y exclusivo representante en la provincia.

LA SESION DE AYER.

A las nueve de la mañana, hora en que el Delegado especial Sr. Ortega había convocado ayer á los concejales para que formularan sus descargos, se hallaban en el Ayuntamiento muchos ediles y en las puertas del edificio muchos curiosos,

todos los abastecedores por completo las cantidades que la Diputación les adeudaba.

Tanto es así, que al Sr. Alemán, de quince mil pesetas que la expresada Corporación le debía, solo le ha abonado cuatro mil, restándole once mil pesetas.

Y así les ocurre á los demás acreedores.

¿Se puede vivir sin cerebro?

Acaba de morir en la Universidad americana de Cornell una rana verde que ha llenado y llenará una página en la historia de la ciencia.

Esta rana que ha figurado en varios Congresos de fisiología, no como orador, naturalmente, sino como pieza de convicción, ofrecía la particularidad de vivir en completa salud no obstante estar desposeída de cerebro.

Se lo extrajo hace seis años el sabio Wilber para demostrar en vivo, el mecanismo de las funciones del encéfalo.

Hoy no faltan en el mundo ranas que viven en iguales circunstancias; pero esta de que nos ocupamos fué durante mucho tiempo la primera y la única que existía, y de ahí su celebridad. por cierto nada envidiable, pues la vida puramente vegetativa del pobre batranio estaba reducida á su más simple expresión. Puede decirse que no era más que una especie de autómatas cuyos órganos indomables seguían funcionando maquinalmente, sin la menor conciencia, sin las más pequeñas iniciativas y sin la más mínima reacción espontánea.

Aunque se le pusiera la comida junto á la boca, el animal no la tomaba; había que hacérsela tomar á la fuerza. Lo raro es que conserva intactos los nervios ópticos, y por lo tanto veía. Cuando se le tocaba se movía, y saltaba á veces como movida por un resorte. Si la echaban al agua nadaba hasta encontrar un punto de apoyo, pero jamás cambiaba de lugar por su propia voluntad.

Este caso es prueba irrefutable de que los seres vivientes pueden pasar-se sin cerebro.

cuarto vicepresidente del Congreso haya anunciado la dimisión.

Es posible que al proveerse, por votación, la vacante anunciada, se origine un contratiempo al Gobierno.

OTRAS NOTICIAS

Un lance.-Indagaciones del Fiscal

Madrid 15

Los periódicos de esta corte, en su edición de hoy, dan cuenta del lance personal llevado á cabo por los Sres. Sancho y Aparicio.

El Fiscal del Supremo ha ordenado á los dependientes de su autoridad, hagan las indagaciones precisas con respecto al acta descaradísima que del mencionado lance publica la prensa. El caso es objeto de comentarios.

Alcances de militares liquidados

Madrid 15

La «Gaceta» de mañana publicará los alcances liquidados correspondientes á los regimientos de Soria, Alfonso XIII, Cádiz, Colón, Filipinas, Alcántara, Talavera y de seis batallones de Puerto Rico.

Los alcoholes.-Comisión mixta

Madrid 15

El miércoles próximo se acordará la forma de nombrar una comisión mixta para la reforma del Reglamento de alcoholes.

Noticia halagueña.-La carrera de automóviles

Madrid 15

Sábase que la canoa automovil «Duardmeme», que tomó parte en las regatas recientemente celebradas de Tolón á Mahón, y que en un principio se creyó perdida, ha aparecido en la costa de Italia con la tripulación que, no sin grandes esfuerzos logró salvarse.

La romería de San Isidro.-Animación.-Incidentes.

Madrid 15

La romería de San Isidro celebrada hoy ha estado más animada que en años anteriores.

Han asistido numerosos forasteros, registrándose varios incidentes.

El tiempo ha sido en extremo desapacible.

Agresión á un presidente.

Madrid 16

Telegrafían de Burgos que á la salida de un baile, unos mozos borrachos insultaron al presidente de la Audiencia.

Después le agredieron, resultando de la agresión dos heridos graves.

La Guardia civil desarmó á los mozos deteniendo á cinco.

Viaje del doctor Cortezo

Madrid 16

Comunican de Granada que hoy saldrá para esta Corte el doctor Cortezo después de inspeccionar el estado de la Alhambra.

EXTRANGERO

Mitín al aire libre.-Sangrienta colisión.-Detenciones.

Madrid 15

Telegramas de San Peters-

EL RADICAL

Thomas Morrison y Cia. Ltd.

Agentes para el Sur de España de la Fábrica de Ferrocarriles Portátiles y Fijos

EUGEN LIEBRECHT Y COMPAÑIA

Casa Central: Mannheim; Fabrica Nekaran (ALEMANIA.)

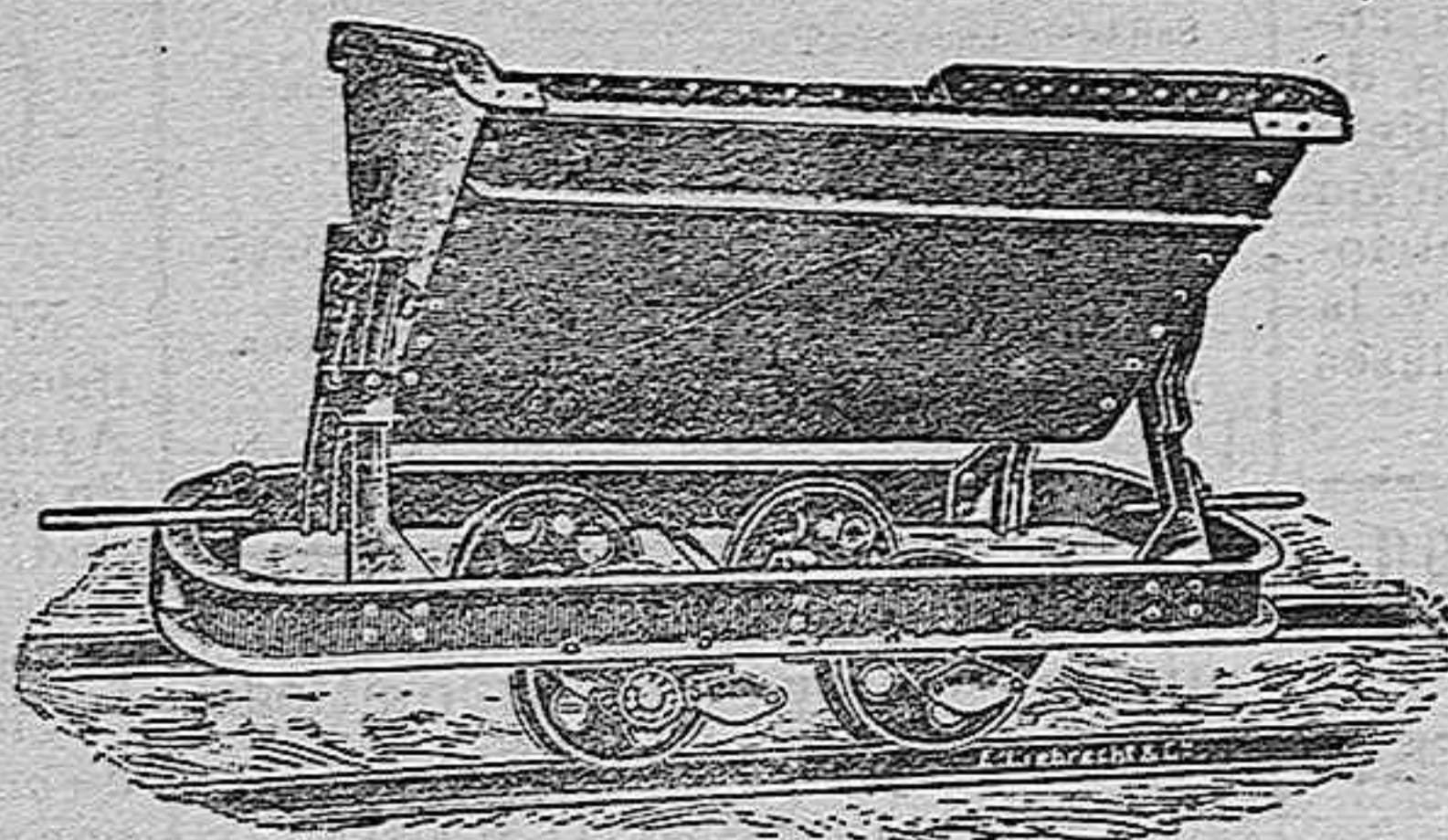
RAILS DE ACERO

VIAS PORTATILES

Y

fijas, y Vagonetas

para minas



PLACAS GIRATORIAS

RUEDAS DE ACERO

CAMBIOS DE VIA

PLANOS INCLINADOS

Locomotoras de vapor

Construcción de todas vagonetas especiales para minas.—Especialidad en pequeñas locomotoras de vapor.

EXISTENCIAS EN ALMERÍA, PARA SUMINISTRO INMEDIATO

Presupuestos, diseños, catálogos, etc., se facilitan, dirigiéndose á

Thomas Morrison y Compañia Ltd

Calle de Pescadores núm. 1.—ALMERÍA

N. P. U.

¡Es el amontillado más fino!

¡Es en el mundo el vino de más fama!

Bodegas del Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Río.

Sánchez Somate Hermanos.—Cerez de la Frontera.

À LAS SEÑORAS.

Si quiere Vd. comprar agramanes, bordados, encajes, botones, medias, calcetines, cestas de mimbre, perfumería, vasos finos, copas de cristal y juguetes de todas clases, no lo haga sin antes visitar

«El Oriente», Puerta Purchena.-Almería

Esta casa vende siempre un 25 por 100 más barato que todas las de su ramo.—BARATURA PERMANENTE.

Baños termales de Alhama de Almería

Aguas bicarbonatadas cálcicas, fosfatadas, litínicas y ferruginosas

Habiéndose tomado en arrendamiento este Establecimiento balneario, se han introducido en él grandes é importantes mejoras, no sólo en INSTALACIÓN BALNEOTERÁPICA, pues la hay completa con toda clase de aparatos los más perfeccionados, sino que además, se ha establecido Servicio de fonda en el mismo Establecimiento, á precios económicos, habiendo habitaciones amuebladas para todas las fortunas.—Café y billar.—Salón de recreo.—Alumbrado eléctrico.

TEMPORADAS OFICIALES.—Mayo y Junio, Septiembre y Octubre. MÉDICO DIRECTOR POR OPOSICIÓN.—Don Juan Compañi Giménez. INDICACIONES.—Reumatismo y Gota en todas sus formas y manifestaciones.—Litiasis-úrica.—Obesidad.—Histerismo.—Neurastenia.—Corea (mal de San Vito).—Epilepsia.—Palpitaciones.—Raquitismo.—Osteomalacia.—Clorosis.—Dispepsias diatélicas.—Parálisis.—Cicatrices deformes.—Anquilosis.—Infartos y Parálisis consecutivas á los traumatismos.—Neuralgias.—Artritis tuberculosas.—Dismenorreas Metrorragias y Metritis de causa artrítica.

VIAJE.—Por ferrocarril hasta la estación de Santa Fé y Alhama, habiendo servicio de carruajes para los correos, que hacen el recorrido al balneario en una hora.—Coche diario desde Almería.

BANCO DE LONDRES

(Bank of London) Sociedad anónima mercantil constituida conforme á las leyes vigentes para trabajar en España. Dirección general para Europa: 19, Rue Molière, París

Negociado tercero.—Póliza Internacional de Ahorro Garantizado

Es la única por la cual se obtiene el doble más la mitad del capital desembolsado. Regala el 10 por ciento, de la prima mensual en una participación de la Lotería Nacional, siendo los premios que se obtengan pagados en el acto. Devuelve en caso de muerte del beneficiario el cincuenta por ciento en metálico de las primas pagadas.

Es la única que pasado el quinto año de estar el contrato en vigor, en caso de falta de pago de las primas, entrega al beneficiario una Póliza saldada, cobrable á los tres meses de su emisión y por el valor del importe total de las primas pagadas más un cinco por ciento de interés acumulado por años.

Primas mensuales y moderadas al alcance de todas las fortunas. Nuestro contrato dura ocho años y las primas son únicas y como sigue: Para cobrar un capital de 720 pesetas se pagan 3 pesetas mensuales.

>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>

Cuenta corriente con el Credit Lyonnais.—Para proposiciones y más detalles, F. CAPARROS, Subdirector del Banco de Londres. REYES CATÓLICOS, 12, ALMERÍA

Gran Hotel París

Antes LA GRANADINA

Situado en el Paseo del Príncipe, antiguo local del «Hotel Tortosa»

Servicio esmerado.—Cocina francesa, inglesa y española. Coches á la llegada de los trenes y vapores.—Comedores reservados. Restaurant á la carta.

PRECIOS ECONÓMICOS

20, PASEO DEL PRINCIPE ALFONSO, 20

ALMERÍA

BOLSA

Madrid 15

4 por 100 interior.	77'85
4 por 100 exterior.	91'25
4 por 100 amortizable.	98'75
Londres, á la vista.	00'00
París, á la vista.	31'65

Almodobar.

¡OJO!

Se hacen piedras de Molino y rulos para almazara, de nuevo sistema y calidad superior á precios reducidos. Dirijirse á Antonio Torres Sánchez, BARRIO DE LA CARIDAD, Almería

Tip. de EL RADICAL